POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA JM DISTRIBUIDORA S.A. CON RUC 80034259-3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO TIPO MEC EN INSTITUCIONES EDUCATIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO.

General Bernardino Caballero, 16 de noviembre del 2016.

VISTA: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes al Señor Intendente para la adjudicación del llamado para la **Construcción de Sanitario tipo MEC en Instituciones Educativa, y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa. -

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **Construcción de Sanitario tipo MEC en Instituciones Educativa,** por la modalidad de Contratación Directa.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar: A la firma JM DISTRIBUIDORA S.A., **RUC 80034259-3**, para la Construcción de Sanitario tipo MEC en Instituciones Educativa,

LOTE Nº	MONTO TOTAL por LOTE	MONTOS TOTALES IVA INCLUIDO
1 Construcción de Baño sexado en la Esc. Bas. Nº 2.197 Cristo Rey	40.416.454	84.096.969
2 Esc. Bas. Nº 783 Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	43.680.515	

El monto total de la adjudicación ascienda a ***Gs 84.096.968 (guaraníes ochenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos sesenta y nueve).*** *IVA Incluido* por la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de ofertas respectivas. -

Art. 2: Autorizar: A la Asesora Jurídica de la Institución a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada. -

Art. 3: Comunicar: a quien corresponda y cumplido archivar

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal